

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA (Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)
Quinindé, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado el balance general que se adjunta de Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA (Una Subsidiaria de EPACEM S.A.), al 31 de diciembre de 2010 y el correspondiente estado de resultados, de evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros por el período terminado al 31 de diciembre de 2009, fueron examinados por otros auditores, cuyo informe de fecha 29 de marzo de 2010 expresó una opinión sin salvedades. Las cifras por el año terminado en esa fecha, se incluyen únicamente para propósitos comparativos.

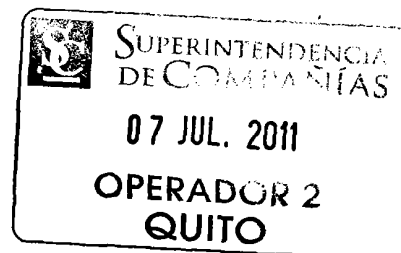
Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría. Excepto por lo mencionado en los párrafos del quinto al séptimo, condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA (Una Subsidiaria de EPACEM S.A.), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA (Una Subsidiaria de EPACEM S.A.). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.
5. Hasta la fecha de emisión de este informe no hemos recibido respuesta a nuestras solicitudes de confirmación de las instituciones bancarias y financieras con las cuales la Compañía opera: Banco Produbanco, Banco del Pacífico, Banco Internacional, lo cual nos impidió conocer la eventual existencia de préstamos, otros pasivos directos, garantías colaterales, pasivos contingentes y cualquier otro asunto que pudiera afectar de alguna manera a los estados financieros adjuntos.
6. Al 31 de Diciembre de 2010, no se nos proporcionó la documentación soporte referente a los cobros y pagos realizados durante el año 2010 de las cuentas por cobrar y por pagar cuyo saldo al 31 de diciembre de 2010 fue de US\$430,572 y US\$573,523 respectivamente. En razón de no poder aplicar procedimientos de auditoría para cobros y pagos posteriores al cierre del balance no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.
7. Hasta la fecha de emisión de este informe, no recibimos las manifestaciones escritas de la Administración de Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA (Una Subsidiaria de EPACEM S.A.), responsable de los estados financieros, que confirmen que los saldos en los estados financieros adjuntos y las revelaciones en sus notas, incluyen toda la información necesaria, así como las obligaciones eventuales y cualquier otro acontecimiento y transacciones de importancia, con el propósito de que los estados financieros se encuentren presentados, en todos sus aspectos de importancia de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. En razón de esta circunstancia no nos fue posible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.
8. Al 31 de diciembre de 2010 el saldo de la cuenta Inventarios fue de US\$245,160. Conforme a lo establecido en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 11 los inventarios deben ser valorados al costo o valor neto de realización, el más bajo; al 31 de diciembre de 2010, el valor registrado por la Compañía es superior a su valor neto de realización en US\$49,087 aproximadamente. El efecto de no ajustar los inventarios a su valor de realización ha sido sobrevalorar la utilidad del ejercicio e inventarios en el referido importe.



Opinión

9. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno que pudieron haber sido determinados como necesarios si no hubieran existido las limitaciones mencionadas en los párrafos del quinto al séptimo, y excepto por los efectos sobre los estados financieros respecto al asunto mencionado en el párrafo octavo, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA (Una Subsidiaria de EPACEM S.A.), al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

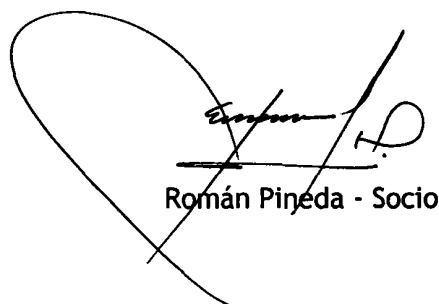
10. Tal como se menciona en la Nota P, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
11. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

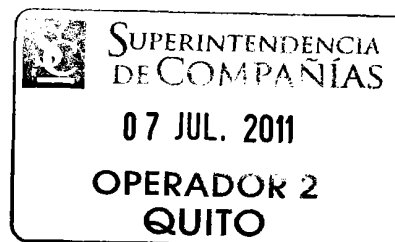
Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

12. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO ECUADOR

Marzo 25, 2011
RNAE No. 193


Román Pineda - Socio



Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2010	2009
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo		5,715	9,916
Cuentas por cobrar	(Nota A)	430,572	399,490
Inventarios	(Nota B)	245,160	56,369
Seguros pagados por anticipado		170	170
Total activos corrientes		681,617	465,945
Propiedad, maquinaria y equipo	(Nota C)	807,465	801,739
Cargos diferidos	(Nota D)	22	373
		1,489,104	1,268,057
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Sobregiros bancarios		23,079	26,509
Cuentas por pagar	(Nota E)	573,523	339,580
Obligaciones con los trabajadores	(Nota F)	70,970	32,011
Impuesto a la renta	(Nota G)	7,849	-
Porción corriente del pasivo a largo plazo	(Nota H)	-	109,664
Total pasivos corrientes		675,421	507,764
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota I)	500,000	500,000
Reserva legal	(Nota J)	82,549	58,229
Reserva facultativa	(Nota K)	12,255	12,255
Utilidades retenidas	(Nota L)	218,879	189,809
Total patrimonio de los accionistas		813,683	760,293
		1,489,104	1,268,057

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ventas netas	5,427,989	3,964,820
Costo de ventas	4,880,177	3,671,042
Utilidad bruta en ventas	547,812	293,778
Gastos de administración y ventas	139,094	136,607
Utilidad en operación	408,718	157,171
Otros ingresos (gastos):		
Otros ingresos	31	5,183
Gastos financieros	(25,403)	(30,766)
Otros egresos	(791)	(6,580)
	(26,163)	(32,163)
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	382,555	125,008
Participación a trabajadores	(Nota F) 57,383	18,751
Impuesto a la renta	(Nota G) 81,974	28,599
Reserva legal	24,320	7,766
Utilidad neta	218,878	69,892
Utilidad neta por acción	0.44	0.14
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	500,000	500,000

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Capital social		
Saldo inicial y final	500,000	500,000
Reserva legal		
Saldo inicial	58,229	50,463
Apropiación de utilidades	24,320	7,766
Saldo final	82,549	58,229
Reserva facultativa		
Saldo inicial y final	12,255	12,255
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	189,809	399,917
Dividendos accionistas	(189,808)	(280,000)
Utilidad neta	218,878	69,892
Saldo final	218,879	189,809
Total patrimonio de los accionistas	813,683	760,293

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	5,277,043	4,161,590
Efectivo pagado a proveedores	(4,932,582)	(3,591,420)
Impuesto a la renta pagado	(74,125)	(116,120)
Intereses pagados	(25,403)	(30,766)
Otros gastos, netos de otros ingresos	(760)	(1,397)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	244,173	421,887
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, maquinaria y equipos	(119,122)	(172,133)
Transferencia a inventarios	-	(443)
Transferencia de costos de producción al activo fijo	-	(307)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(119,122)	(172,883)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo pagado por obligaciones financieras	(113,094)	(47,391)
Dividendos pagados	(16,158)	(280,000)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(129,252)	(327,391)
(Disminución) neta de efectivo	(4,201)	(78,387)
Efectivo al inicio del período	9,916	88,303
Efectivo al final del período	5,715	9,916

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad neta	218,878	69,892
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	111,145	103,736
Amortización	351	7,111
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	139,357	60,610
Bajas de propiedad, maquinaria y equipo	2,251	-
Transferencia a reserva legal	24,320	7,766
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento (disminución) en cuentas por cobrar	(135,351)	309,509
Aumento (disminución) en inventarios y gastos pagados por anticipado	(188,791)	4,159
Aumento en cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar	164,562	61,680
Disminución en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(92,549)	(202,576)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	244,173	421,887

ACTIVIDADES DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía canceló dividendos a su accionista mediante la compensación de cuentas por cobrar por 104,269 y se encuentra pendiente de pago 69,416.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA

(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA, fue constituida el 21 de enero de 2002, en la ciudad de Quito - Ecuador; tiene su domicilio en el cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. Su objeto social es la extracción y refinación de aceite crudo de palma africana, como fase complementaria de la producción propiamente dicha, la extracción y refinación de aceite de palmiste, venta y comercialización de dichos productos, subproductos y derivados, pudiendo también dedicarse al cultivo, procesamiento, industrialización de productos agrícolas tropicales y subtropicales. Mediante escritura pública del 11 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero de 2009 se cambia el domicilio principal al cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, EPACEM S.A. posee el 54.93% de la participación accionaria de la Compañía.
Bases de presentación	La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, maquinaria y equipo, la amortización de otros activos y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
Inventarios	Los inventarios de producto terminado, suministros y materiales se encuentran valorados al costo de adquisición de la materia prima más los costos de producción incurridos. El costo no excede al valor de mercado. El costo de ventas mercaderías se determina por el método promedio ponderado
Propiedad, maquinaria y equipo	La propiedad, maquinaria y equipo se encuentra registrada su costo de adquisición.

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Maquinaria y equipo	10%
Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10% y 20%
Instalaciones	10%
Vehículos	20%

Otros activos Los rubros de otros activos se encuentran registrados al costo de adquisición. Estos activos son amortizados en línea recta en períodos de cinco años.

Utilidad por acción La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Cientes	90,069	6,753
Compañías relacionadas (Nota M)	274,695	310,834
Funcionarios y empleados	3,175	2,127
Retenciones en la fuente años anteriores	-	9,733
Anticipo a proveedores	62,633	70,043
	430,572	399,490

B. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Inventarios productos terminados	243,339	54,549
Inventarios de suministros y materiales	1,821	1,820
	245,160	56,369

C. Propiedad, maquinaria y equipo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Edificios	251,407	245,720
Equipo de oficina	20,624	16,632
Vehículos	50,305	50,306
Muebles y enseres	9,773	7,969
Construcciones en proceso	-	2,251
Maquinaria y equipo	954,853	847,213
	1,286,962	1,170,091
Menos depreciación acumulada	479,497	368,352
	807,465	801,739

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipo, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	1,170,091	997,208
Compras	119,122	172,133
Bajas	(2,251)	-
Transferencia de inventarios	-	443
Transferencia de costos de producción	-	307
Saldo final	1,286,962	1,170,091
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	368,352	264,616
Gasto del año	111,145	103,736
Saldo final	479,497	368,352

D. Cargos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Gastos preoperativos	49,378	49,378
Gastos instalaciones	1,344	1,344
	50,722	50,722
Menos amortización acumulada	50,700	50,349
	22	373

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

E. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Proveedores nacionales	221,044	99,710
Proveedores de materiales y servicios	2,317	2,197
Impuesto al valor agregado	7,661	3,495
Retenciones en la fuente	21,741	7,049
Dividendos por pagar	69,416	34
Provisiones varias	855	855
Cuentas por pagar empleados	-	229
Cuentas por pagar accionistas (1)	100,000	100,000
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	4,634	3,530
Anticipo de plantas	8,578	8,078
Varias (2)	137,277	114,403
	573,523	339,580

(1) Préstamo garantizado con letra de cambio a favor de César López, con fecha de vencimiento abril de 2010, corresponde a crédito para cubrir necesidades de capital de trabajo.

(2) Al 31 de diciembre de 2010, esta cuenta incluye principalmente: Vaca Mena - Químicos y Servicios por 10,188, Rovycom S.A. por 15,072 y Proveedores Industriales S.C.C. por 19,561; por concepto de compra de materiales y suministros; y, varias cuentas por liquidar por 34,371.

Al 31 de diciembre de 2009, esta cuenta incluye principalmente: Acero Comercial Ecuatoriano S.A. por 13,430 y Proveedores Industriales S.C.C. por 15,526; por concepto de compra de materiales y suministros; y, varias cuentas por liquidar por 36,848, las cuales están pendientes de liquidar.

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- F. Obligaciones con los trabajadores** El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	13,222	16,139
Provisión del año	27,264	23,786
Pagos efectuados	(26,938)	(26,703)
Saldo final	13,548	13,222
Participación de los trabajadores:		
(1)		
Saldo inicial	18,789	98,916
Provisión del año	57,383	18,751
Pagos efectuados	(18,750)	(98,878)
Saldo final	57,422	18,789
	70,970	32,011

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

- G. Impuesto a la renta**

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25%.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497 S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94 S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244 S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de la reinversión fue considerada solo cuando se tratara de la adquisición de activos productivos destinados a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo utilizados para su actividad productiva.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	382,555	125,008
15% participación a trabajadores	57,383	18,751
Utilidad después de participación a trabajadores	325,172	106,257
Más gastos no deducibles	2,725	8,137
Base imponible	327,897	114,394
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	81,974	28,599

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	-	87,521
Provisión del año	81,974	28,599
Pagos efectuados	-	(87,521)
Compensación con retenciones	(74,125)	(28,599)
Saldo final	7,849	-

H. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Ricardo López:		
Préstamo al 12% de interés, vencimiento en diciembre de 2010.	-	109,664
	-	109,664
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo		109,664
	-	-

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- | | |
|--|--|
| I. Capital social | Está constituido al 31 de diciembre de 2010 y 2009, por 500.000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$1 cada una respectivamente. |
| J. Reserva legal | La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. |
| K. Reserva facultativa | Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en actas de junta general de accionistas. |
| L. Utilidades retenidas | El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc. |
| M. Transacciones con compañías relacionadas | Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue: |

Diciembre 31,	2010	2009
Cuentas por cobrar: (Nota A)		
Epacem S.A.	274,695	310,834

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ventas:		
EPACEM S.A.		
Venta de aceite rojo y fruta de palma	5,104,324	3,769,695
	5,104,324	3,769,695

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**N. Precios de
transferencia**

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a 3,000,000 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre 1,000,000 y 3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a 5,000,000 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA (Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

O. Reclasificaciones

Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2009, han sido incluidas solamente para propósitos comparativos, las cuales fueron reclasificadas para conformarlas a las cifras del 2010.

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- P. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera** Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA **(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- Q. Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATIVA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATIVA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.

La Compañía ha considerado todos estos cambios al momento de preparar sus estados financieros.

**R. Eventos
subsecuentes**

1. Aplicación de NIIF para PYMES

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA **(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011"

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA

(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo sexto, “en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los periodos en que dejó de hacerlo.”

Artículo séptimo, “si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.
- 35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA **(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo octavo, "Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos."

Artículo noveno, "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012."

Artículo décimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Artículo décimo primero, "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado."

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA (Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

Procesadora Valle Delsade S.A. PROVASA
(Una Subsidiaria de EPACEM S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.

Entre el 31 de diciembre de 2010 y la fecha de preparación de nuestro informe (Marzo 25 de 2011), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
